



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2013

Expte. N° 17.064/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se exceptúe del pago del arancel de un peso (\$ 1,00), correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, a las estudiantes: Estela Milagro RUEDA y Nancy Haydeé MARTINEZ RUIZ, en razón del Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE en otra oportunidad y en igual sentido, se dictó ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR la Resolución Rectoral N° 0689-11, en procura de evitar demoras en el trámite y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, la cual fue homologada por la Resolución CS N° 406/11, como así también se emitió la resolución R-N° 307-13 ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Exceptuar a los siguientes estudiantes, del pago del arancel de un (1) peso, correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, por los períodos que se indican a continuación:

- Estela Milagro RUEDA, D.N.I. N° 31.035.744, alumna de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto al 2 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Nancy Haydeé MARTINEZ RUIZ, D.N.I. N° 37.746.719, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 2 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Tesorería General, Comedor Universitario e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0358-13